



Quito, 15 de mayo del 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

A quien corresponda:

Por medio de la presente autorizo a la Sra. Mayra Jaramillo con C.C. No. 171847348-9 para que realice el trámite correspondiente a la presentación de formularios para la actualización de datos y el retiro de la clave a nombre de Vial Shipping y Representaciones C.A., con expediente No. 89470, RUC No. 1791738659001.

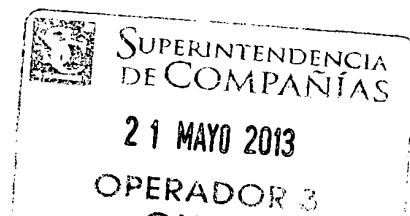
Agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente,

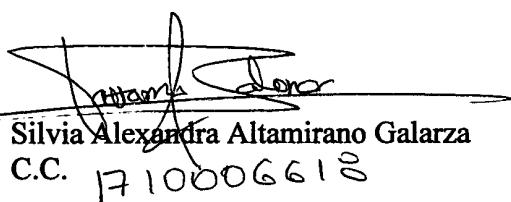
Silvia Altamirano

REPRESENTANTE LEGAL

171000661-8



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO:  
2013.17.01.39.D001667.-** En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de mayo del dos mil trece, ante mí, Abogada Luz Elena Guamanzara Torres, Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, por vacaciones concedidas a su Titular doctor Fernando Arregui Aguirre, según acción de personal número uno cuatro dos cero guión DP guión DPP de fecha ocho de mayo del dos mil trece, otorgada por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece la señora SILVIA ALEXANDRA ALTAMIRANO GALARZA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero cero seis seis uno ocho, en su calidad de Gerente General de la compañía VIAL SHIPPING & REPRESENTACIONES C.A.. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar, quien advertida de las penas por perjurio y bajo el juramento de Ley, dice que reconoce como suya la firma y rúbrica puestas al pie de la presente autorización, por ser la que usa en todos sus actos públicos y privados. Leída que le fue la presente razón de reconocimiento a la compareciente, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto en el lugar y fecha antes indicados, en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales se archiva en el Libro de Diligencias de esta Notaria, de todo lo cual doy fe, la presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución conferida en el Numeral Nueve del artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.-

  
Silvia Alexandra Altamirano Galarza  
C.C. J710006618



  
Ab. Luz Elena Guamanzara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito

